

DELEGACION DE LOS  
PROPIOS Y ARBITRIOS.

EL Ilmo. Sr. Director General de los Propios y Arbitrios del Reyno con fecha de 18 de Agosto próximo anterior, me comunica la Real Instruccion aprobada por S. M. relativa al impuesto de un cinco por ciento anual del producto de las Rentas de oficios enagenados de la Corona, y sobre el de los arbitrios municipales ó particulares con destino á Amortizacion y á la deuda del Estado, cuya Real Instruccion á la letra es como sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha dirigido con fecha 29 de Julio próximo pasado la Real Instruccion que sigue.

Ilmo. Sr.: = A fin de arreglar la administracion y re-



...cientos treinta, sin  
... que han conuen  
... la Instruccion  
... y recandacion  
... Rentas, y oficio  
... y en un vital se acordó  
... por medio de Bando y oficio  
... y oficio enagenado por  
... agado presente en la Real  
... termino q. aprueba esta  
... alçada q. en esta se pide  
... responsable á quanto  
... arbitrios municipales segun  
... en esta villa otros, en  
... del ramo de Amortacion, se remita  
... en el Capitulo tercero, articulo  
... encargandose al Mayordom  
... y arbitrios de esta villa, por  
... con lo prevenido en el articulo  
... siguientes presentandose a fin  
... del mencionado articulo veinte  
... se entienda esta acta Declarada

